JUSTIFICACIÓN

OTRO SI No. 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2022

FECHA ESTUDIO:	**08 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONTRATO N°:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2022**
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD**
NIT:	**826001918-7**
CONTRATISTA:	**LUIS MARIO VARGAS BERNAL** **C.C. No. 74.344.844 DE FLORESTA**
DATOS DE CONTACTO:	**DIRECCIÓN: CALLE 3 No. 3 - 54 FLORESTA - BOYACÁ** **TELÉFONO: 3205797623** **CORREO ELECTRÓNICO: luismariovb2605@gmail.com**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA RELACIONADA CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CARGUE DE INFORMES EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II), CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LA ENTIDAD POR TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**
VALOR DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1). Que el día 01 de septiembre de 2022, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2022,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA RELACIONADA CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CARGUE DE INFORMES EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II), CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LA ENTIDAD POR TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA**

NATIVIDAD" por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)** y un plazo de ejecución de **PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

2). Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

3). Que el Acuerdo No 16 del año 2017 del Estatuto interno de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD, en el artículo 19 se establece que los contratos de prestación de servicios se celebraran por la modalidad de contratación directa, por lo cual no habrá fase de presentación de ofertas.

4)- Que Los procesos adelantados por le ESE hacen parte del Régimen Especial por lo que no están sometidos a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, y que por tanto no se adelantan bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Mediante el articulo 53 la Ley 2195 de 2022, se establece que Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces, lo anterior tuvo entrada en vigencia desde el 18 de julio de 2022.

5). Que al realizar el cargue a la plataforma del Secop II del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2022, se acudió a la opción habilitada de Régimen especial - sin oferta (Uso para publicidad). No obstante, por error involuntario se dio clic en la opción finalizar expediente del contrato, activándose la opción que hace parte del componente transaccional de la plataforma, donde se creó el contrato electrónico el cual fue necesario aprobar por las partes, quedando de fecha 26 de octubre de 2022. Adicionalmente, dentro del documento acta de inicio, se consignó por error de digitación la fecha de aprobación dentro de la plataforma, sin embargo la fecha de inicio de las actividades se estableció en el clausulado negocial, a partir del 01 de septiembre de 2022, así las cosas corresponde realizar la corrección de la fecha de inicio de las actividades, las cuales empezaron a desarrollarse desde la fecha de suscripción del contrato.

6). Que la ESE está encargado de dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de planificación, transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

4). Que desde la supervisión se dio análisis a las situaciones expuestas anteriormente, encontrando procedente el realizar las modificaciones descritas, teniendo en cuenta que se trata de errores de carácter formal que es conveniente corregir para evitar la ocurrencia de confusiones en el desarrollo de las actividades contractuales.

5). Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente manera: "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.* En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

2. CONDICIONES TÉCNICAS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Objeto del contrato es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA RELACIONADA CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CARGUE DE INFORMES EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II), CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LA ENTIDAD POR TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD."**

2.2 CONDICIONES A MODIFICAR

Se modificará la fecha de inicio del contrato de Prestación de servicios profesionales que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA RELACIONADA CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CARGUE DE INFORMES EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II), CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LA ENTIDAD POR TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD.", de acuerdo a lo establecido en el contrato.

3. CONDICIONES DEL MODIFICATORIO.

FECHA CONTRATO INICIAL	**PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**
FECHA DEL PRESENTE MODIFICATORIO	**OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**
NATURALEZA JURÍDICA	**MIODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2022**
OBJETO	**OTRO SI No. 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030 DE 2022; " "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORÍA RELACIONADA CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CARGUE DE INFORMES EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II), CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA LA ENTIDAD POR TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD."**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**

VALOR ADICIONAL	**-**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**
PLAZO ADICIONAL	**-**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE JERICÓ BOYACÁ.**

Presentado por:

Original firmado
ANGELA MARCELA BARRERA AYALA
GERENTE

Elaboro Luis Mario Vargas Bernal
Asesor en Contratación